



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

**CITA Y EMPLAZA**

AL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE OCCIDENTE DE IBAGUÉ – TOLIMA, ASÍ COMO A TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio del Vehículo de placas TGL-613, radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00060-00 (Radicación Fiscalía ED 237947), en el cual este Despacho, por auto emitido el 10 de junio de 2016, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio cuyo trámite venía conociendo el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Ibagué, quien avocó conocimiento mediante auto emitido el 27 de noviembre de 2015, en atención a la solicitud de requerimiento de procedencia de extinción presentada por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué el 22 de septiembre de 2015, proceso en el cual figura como propietaria la señora Mirella Salcedo Urueña y presunta tenedora Edna Paola Morales Pórtela.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 10 de junio del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:**

- Vehículo de placas TGL-613, marca JAC, carrocería de estacas camión, modelo 2012, color negro, servicio particular.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy trece (13) de junio de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo diecisiete (17) de junio, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

**DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO**

**SECRETARIA**